

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 25

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 005-16

Primera Nota al Informe de Riesgo N° 015-13 A.I.

Emitido el 2 de mayo de 2013

Fecha: 30 de marzo de 2016

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Vereda	
Córdoba	Puerto Libertador	Casco urbano	Tulio Valderrama (Palmira) Ramón Rubio, 7 de Septiembre, Éxodo, Villa Esperanza, La Unión, La Granja.	Juan José, La Rica, Puerto López, Puerto Belén, San Juan, Río Verde (Santa Fe Las Claras), Torno Rojo, El Brillante, Centro América, Corozalito, Puerto Carepa, Villanueva, Pica Pica Viejo y Nueva Esperanza.	Guaimaral, Palma Amarga, El Tambo, El Saltillo, La Culebra, Alto La Ye, Sardis, Unión Morrococoy, Vende Aguja, Liboria, Rancho Grande, Candelaria, Santuario, Badumal Arriba, Bijagualito, La Piedra Indígena, Rogero, Rogerito, Santa Rosa, Los Olivos, El Guineo, El Limón, Soledad, Tres Playitas, Jagua, Puerto Mutatá, El Terminal, Nueva Ucrania, Sardina, Playa Rica, La Bonga, Las Claritas, Mina El Alacrán, Mina Rak, Alto San Juan, Aguas Lindas, William, Alto Cristal, Bethesda,	Resguardo Zenú del Alto San Jorge
	Montelíbano	Casco urbano	Villa Clemen, El Porvenir, Ancizar Flores, El 50	Tierradentro, Puerto Áñchica, El Palmar, El Anclar, San Francisco del Rayo, Pica Pica Nuevo, Puerto Nuevo, Córdobas.	Bocas de San Ciprián, La Zorra, Vuelve y Ven, Sitio Nuevo, Nueva Betulia, Las Palmitas, Mata de Lata, Jeguita Medio, Sitio Nuevo, El Ratón, El Ratón Charuas, El Tambo, El Bongo, El Ají, Bujío, Bijagual, La Ye, Veredas Unidas, El Gonzalo, Vuelve y Ven, Los San Andreses, La India, Oso Pelao, La Luna, Boca de San Mateo, San Mateo Bella Flor, La Unión, Vidri, Parcelas El Cairo, San Antonio, Buena Vista, Vallecito, Aguas Prietas, El Venado, Boca de Tolová, El Escarralao, Solo Dios, El Viajano, Las Margaritas.	Resguardo Embera Katio Quebrada Cañavera



Prevención y Protección

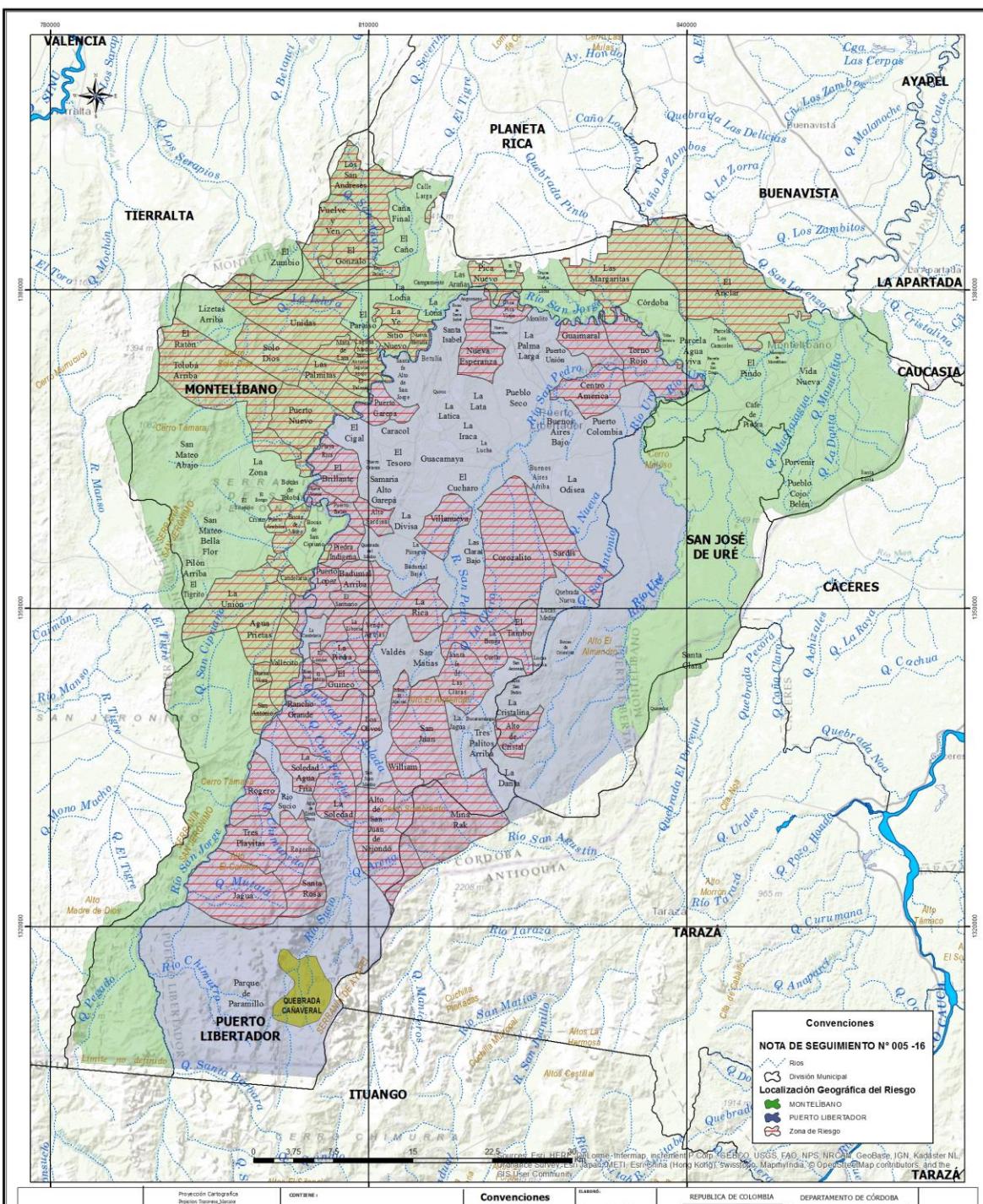
Código: PP - P01- F07

Formato Nota de Seguimiento

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Página: 2 de 25



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 3 de 25

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo N° 015-13	14 de mayo de 2013	Alerta Temprana

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

Contextualización del escenario de riesgo

El presente documento, que constituye la primera Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo N° 015-13, emitido el 2 de mayo de 2013, analiza la nueva situación de riesgo a partir de la identificación de los cambios en los factores de amenaza y vulnerabilidad descritos en los anteriores documentos de advertencia emitidos para los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador (Córdoba) por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT).

En el Informe de Riesgo N° 015-13 para los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, precedido de tres informes de riesgo y 10 notas de seguimiento¹, se advertía la persistencia del escenario de riesgo para la población civil debido a “(...) ciclos de violencia y cambios tanto en los grupos armados ilegales como en sus interacciones (...), en un contexto en el que confluyen de manera contradictoria: a) la apropiación de riqueza por parte de grandes empresas nacionales y multinacionales centradas en la explotación de recursos naturales no renovables; b) la riqueza generada y apropiada en el marco de economías ilegales (narcotráfico y minería) por agentes extra regionales y grupos armados ilegales; c) la concentración de la tierra y la extrema pobreza de los campesinos sin tierra que se debaten entre la ilegalidad (minería de hecho o cultivos de uso ilícito) y el hambre o el éxodo; d) la extrema pobreza de la población desplazada que, empujada a las zonas urbanas, no ha podido ser absorbida por el mercado laboral ni restablecer sus derechos; e) el desarrollo de una estrategia de intervención institucional en el marco del Plan Nacional de Consolidación, para el restablecimiento de la seguridad; y f) los legados de la anterior fase de la guerra”. Todo lo anterior, a pesar de la articulación de los esfuerzos militares, policiales, antinarcóticos, de acceso a la justicia, y de desarrollo económico, social e institucional del Estado, emprendido inicialmente por el Centro de Coordinación y Acción Integral de la Presidencia de la República y luego por la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, en una estrategia de coordinación interagencial para la recuperación social del territorio, focalizada en la confrontación a la guerrilla más que en las nuevas formas de expresión de la violencia representada por los grupos surgidos luego de la desmovilización de las AUC.

¹ Informes de Riesgo N° 064-03; 075-03; 006-06 y las Notas de Seguimiento de noviembre de 2003 y abril de 2005 al Informe de Riesgo N° 064-03; Notas de Seguimiento N° 028-07; 006-08; 035-08; 012-09; 009-10; y 011-11 al Informe de Riesgo N° 006-06.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 4 de 25

A pesar de las acciones de las autoridades y las operaciones de la Fuerza Pública, en el escenario expuesto, se evidenciaba aún la presencia del Frente 18, la Columna Móvil Mario Vélez y la Compañía Financiera Río Sucio de las FARC y de las autodenominadas por ese entonces Águilas Negras, se consolidaban como grupo armado post desmovilización predominante, con presencia en la mayoría de corregimientos, incluidos los clasificados en fase de transición por la Unidad de Consolidación Territorial. Posteriormente, el grupo denominado como Águilas Negras, asumió la auto-denominación de Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), convirtiéndose en el grupo armado dominante en el territorio.

Esta situación fue advertida en el Informe de Riesgo de inminencia No. 034-14, emitido el 22 de noviembre de 2014 para los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, Córdoba, en el que se advirtió la posibilidad de ocurrencia de violaciones de los derechos fundamentales de la población civil de varias veredas y centros poblados de dichos municipios. El riesgo estaba focalizado sobre los niños, niñas y adolescentes (NNA) de las Instituciones Educativas Claret del corregimiento Tierradentro y Santa Teresita de Juan José, los líderes comunitarios, dirigentes indígenas de la etnia Zenú, los comerciantes y transportadores fluviales del corregimiento Juan José, por la disputa territorial entre los Frentes 18 y 58 de las FARC-EP y las AGC y el control de las extorsiones.

Especial énfasis se hizo en torno a la situación de riesgo en que se encontraban líderes sociales y autoridades tradicionales del pueblo indígena Zenú del Alto San Jorge por las amenazas de los actores armados que desconocen su posición de neutralidad en un territorio en disputa. Pese a la advertencia realizada, algunas violaciones a los derechos humanos y al DIH se materializaron.

Posteriormente, en el Informe de Riesgo de inminencia No. 016-15, emitido el 1 de octubre de 2015 para los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, se informó a las autoridades la situación de riesgo de vulneraciones a los derechos fundamentales para la población asentada en los espacios geográficos donde se desarrollan los eslabones iniciales de la cadena del narcotráfico, por el empleo de mecanismos de intimidación por parte del Frente 18 de las FARC y las AGC contra los pobladores. En el marco de la presencia de los dos grupos ilegales y de su interés por controlar los primeros eslabones de la economía ilegal del narcotráfico, se evidenciaba un proceso de expansión territorial del Frente 58 hacia los corregimientos Puerto Áñchica, Puerto Nuevo, El Palmar, Juan José, La Rica, San Juan y Río Verde (Santa Fe las Claras) y, de manera paralela al incremento de la presencia de estructuras de las AGC, uniformadas y portando armas largas en los corregimientos Pica Pica Viejo, Los Córdobas, Tierradentro, Puerto López, La Rica, San Juan y Río Verde. Esta circunstancia reflejaba una ruptura del acuerdo que existía entre estas dos estructuras armadas ilegales, en el que se había establecido una delimitación para el control de determinadas zonas. A partir del surgimiento de las tensiones entre las FARC y las AGC, la población civil estaba expuesta a ser víctima de homicidios selectivos o de configuración múltiple, desplazamiento forzado, combates con interposición de población civil, restricciones a la libertad de circulación por dispositivos de vigilancia y control, desapariciones forzadas, el cobro de extorsiones y contribuciones forzadas bajo amenazas, estigmatización de la población civil que de un lado, es objeto de amenazas por parte de las FARC por

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 25

supuestas transacciones con las AGC y del otro lado, es también señalada por las AGC de comercializar sustancias ilícitas con la guerrilla.

Luego de la emisión del Informe de Riesgo N° 016-15 y hasta la fecha, el seguimiento realizado por el SAT ha permitido evidenciar la materialización de hechos de violencia que vulneran los derechos fundamentales, entre ellos homicidios selectivos de miembros del resguardo Zenú del Alto San Jorge; desplazamiento forzado de líderes sociales y otros de carácter masivo; amenazas y hostigamientos contra líderes sociales e indígenas y contratistas de obras públicas; reclutamiento y/o utilización de jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeconómica; extorsiones y múltiples constreñimientos a las libertades, entre otros.

Actualización del riesgo

A pesar de los diferentes informes de advertencia emitidos por el SAT desde el año 2003, y de las acciones institucionales, se aprecia una continuidad en los siguientes elementos del escenario de riesgo i) presencia de grupos armados ilegales (Autodefensas Gaitanistas de Colombia y los Frentes 18 y 58 de las FARC); ii) el desarrollo de economías ilegales (narcotráfico, minería ilegal y extorsión) reguladas en su funcionamiento por estructuras armadas en zonas estratégicas; iii) las condiciones de vulnerabilidad de líderes sociales, del pueblo indígena Zenú, de comerciantes, de la población rural y de los NN AJ y iv) las violaciones del derecho a la vida, a la integridad personal, a no ser desplazado, a la libre circulación, a la libertad personal y a la libre asociación.

En el último año, se han identificado tres momentos en la evolución del escenario de riesgo. Estos momentos han sido determinados por transformaciones propias de la evolución del conflicto armado, explicadas por cambios en las políticas gubernamentales en torno a los grupos armados ilegales, en las políticas y decisiones de los grupos armados ilegales, en procesos de expansión y fortalecimiento de los grupos armados (geografía del conflicto armado), en necesidades y oportunidades entorno a economías ilegales, en constantes ciclos de relacionamiento entre los grupos armados (disputas, control y alianzas temporales), y en el accionar de la Fuerza Pública.

En tal sentido, el primer momento se caracterizó por la divulgación de la existencia de un pacto conducente a una división territorial entre las FARC y las AGC. Así mismo y por causa de la división del territorio, se observa la reactivación de antiguos corredores de movilidad tanto por parte de las FARC como de las AGC y el incremento del proselitismo político con el fin de generar base social frente a un eventual acuerdo con el gobierno por parte de las FARC.

En el segundo momento, se observa el inicio de un proceso continuo de expansión territorial de las FARC hacia algunos corregimientos de los dos municipios, sin encontrar oposición violenta por parte de las AGC en aquellas zonas reconocidas como de su dominio, el incremento de las acciones conjuntas para recabar información sobre movimientos y capacidad de respuesta de la Fuerza Pública,

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 6 de 25

culminando con la realización de atentados directos contra estructuras de la Fuerza Pública por parte de las FARC.

Por último, el tercer momento coincide con la declaratoria de cese unilateral del fuego y de las hostilidades por las FARC y su acatamiento por parte de la recién creada estructura Área Nudo del Paramillo (ANUPA), compuesta por los Frentes 5, 18 y 58. Así mismo, se observa un aumento en las tensiones entre el Frente 18 y las AGC por el control de las extorsiones en sectores específicos de los municipios, sumado al incremento del pie de fuerza de las AGC en corredores de movilidad y zonas en recuperación por parte del grupo guerrillero.

Con referencia al tercer momento, puede dar cuenta de la volatilidad de los acuerdos establecidos entre los grupos armados y es visto como el inicio de una nueva fase en el conflicto armado en el que es posible se exacerben las disputas por el control territorial y los riesgos para la población civil.

En este escenario, los actores armados fuentes de la amenaza son, por un lado, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), grupo armado ilegal que cuenta con mayor capacidad operativa y presencia en estos municipios. En tal sentido, es posible identificar dos ámbitos de actuación, i) en los centros poblados y cabeceras municipales, donde resulta difícil su identificación, pues las unidades que tienen presencia permanente en estas zonas, se mimetizan en la población, visten de civil y portan armas cortas, lo que hace que su accionar pueda ser confundido con el de grupos de criminalidad organizada o común. Sin embargo, los intereses sobre los territorios, el ejercicio del control territorial y poblacional y la usurpación de funciones propias del Estado en cuanto a regulación de comportamientos y la tramitación de conflictividades sociales, dan claras señales de la relación de estos grupos con el conflicto armado; ii) en los entornos rurales, es posible identificar estructuras que presentan características propias de los grupos armados de conflicto tradicionales. Esto es, grupos armados que se movilizan en unidades con un significativo número de hombres, visten con prendas de uso privativo de las Fuerzas Armadas, portan armas largas y cuentan con estructuras verticales de comando y control de las tropas. La presencia de estas estructuras que hasta ahora han estado encaminadas a proteger los entornos estratégicos para el narcotráfico, tales como los centros de cultivo, los corredores de movilidad y los puntos de procesamiento, parecerían constituir una estrategia de aprestamiento de las AGC para entrar a copar el vacío que pudiese generar una posible desmovilización de las FARC.

Por el otro lado, las FARC, articuladas en la estructura operativa Área Nudo del Paramillo (ANUPA), focalizada en el Nudo del Paramillo y su zona amortiguadora, ha emprendido una expansión territorial hacia los corregimientos Tierradentro, Puerto Áñchica, Puerto Nuevo, El Palmar y San Francisco del Rayo en Montelíbano y hacia Juan José, Puerto López, San Juan y Río Verde en Puerto Libertador, al igual que los poblados intermedios, donde en el último año han incrementado su capacidad militar y operativa, y han logrado mantener su presencia a pesar del accionar de las AGC y de la Fuerza Pública, debido a diferentes factores. El primero, es la capacidad de movilizarse hacia zonas del Urabá y Bajo Cauca donde operan otras estructuras del Bloque Iván Ríos, al cual pertenecen. El segundo, debido a divisiones territoriales acordadas con las AGC. Por último, debido al control que han logrado de las

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 25

zonas del departamento en las que existen cultivos ilícitos, lo que les permite acceder a rentas producto de la actividad ilegal.

En el ámbito político, las unidades guerrilleras ubicadas en estos municipios han implementado estrategias para relacionarse con la población civil, en las que a través de reuniones, buscan socializar frente a la comunidad, la agenda política del grupo y sus propuestas entorno a los diálogos para el cierre del conflicto armado.

Los intereses de estos actores armados en estos municipios se encuentran asociados a diversos factores. En algunas zonas, el control se encuentra encaminado a obtener rentas de las economías legales e ilegales que allí se desarrollan; en otras al control de territorios estratégicos para el repliegue de las estructuras armadas. Asimismo, existen zonas que son controladas pues cuentan con características que hacen posible el tráfico de narcóticos; por último, existen zonas en las que la presencia de grupos guerrilleros se explica por el carácter estratégico de los territorios pues fungen como retaguardias históricas o corredores de movilidad. En la búsqueda de este control, se han observado variaciones en términos de dominios temporales y disputas en diferentes zonas de estos municipios. Esta situación ha generado una continua fluctuación en los riesgos para la población civil: en situaciones de disputa, aumentan los riesgos frente al derecho a la vida, mientras que en situaciones de control, aumentan las afectaciones a las libertades fundamentales.

En el contexto descrito, y en el marco de la debilidad de la institucionalidad territorial, la persistencia de los grupos armados mencionados con su dinámica de confrontación y expansión territorial o de violencia unilateral lleva a que la población civil permanezca en riesgo de violación de sus derechos fundamentales por conductas tales como: homicidios selectivos y de configuración múltiple, desaparición forzada, ataques armados y combates con interposición de población civil, desplazamiento forzado y confinamiento, accidentes por minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados (MAP/MUSE/AEI), destrucción de bienes indispensables para la supervivencia, utilización de métodos para generar terror, reclutamiento forzado o utilización de niños y adolescentes, trabajos forzados, estigmatización y tributación forzada.

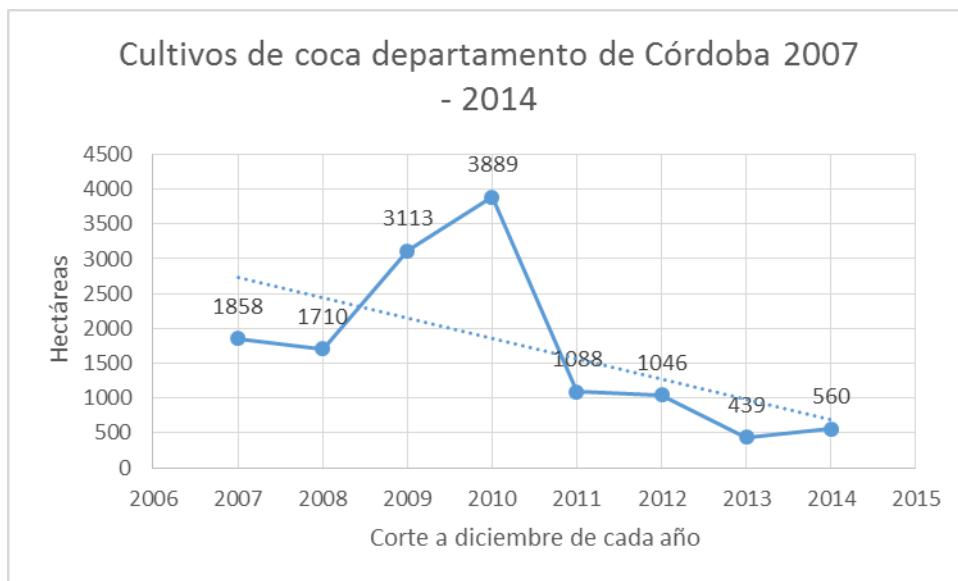
Economía cocalera

En los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, es posible identificar lo que Francisco Thoumi (1996) denomina un “Cluster del Narcotráfico”, en tanto es posible identificar diferentes grupos armados, cada uno encargado o especializado en uno o varios eslabones de la cadena de economía ilegal. En tal sentido, en estos municipios es posible evidenciar la producción de hoja de coca, su transformación y comercialización, lo que se constituye en el principal eje articulador del accionar de los grupos armados ilegales. La problemática asociada al interés de los grupos armados ilegales por controlar zonas en las que se observan cultivos de uso ilícito, así como de los corredores de movilidad que sirven al transporte de la mercancía ilegal y que permiten su inserción en el mercado internacional, se ha mantenido durante los últimos 15 años. Aun así, en el pasado reciente, las AGC han empezado

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 25

a involucrarse en el mercado local, a través del transporte de drogas ilícitas a grandes centros urbanos en los que, además, controlan su venta al por menor.

De acuerdo con las estadísticas publicadas en julio de 2015 por el Programa SIMCI, a diciembre de 2014 existían en el departamento de Córdoba 560 hectáreas sembradas con coca, lo cual muestra un incremento del 28% con relación al año anterior, en el que se detectaron 439 hectáreas. Sin embargo, este incremento no rompe la tendencia decreciente que se registra desde el año 2010, cuando el área sembrada era de 3.889 hectáreas. En los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, de acuerdo al SIMCI, la tendencia es similar: entre 2010 y 2013 el área sembrada se ha reducido de 1.414 a 79 hectáreas aproximadamente. Se estima que en 2014 las áreas de cultivo en estos municipios se han incrementado, pero en niveles que no indican que la tendencia descendente se modifique.



Fuente: con base en información del Programa SIMCI, corte a julio de 2015

En tal sentido, en el gráfico anterior es posible observar, como periodo de expansión, el comprendido entre 2007 y 2010, luego del cual el área sembrada con coca disminuye en más de tres mil hectáreas.

Aun así, los grupos ilegales conservan intereses en esta economía ilícita. Hasta septiembre de 2015 tuvo vigencia un supuesto acuerdo entre los Frentes 18 y 58 de las FARC con las AGC, según el cual, las FARC habrían asumido el control de amplias zonas de cultivo de coca, el monopolio de la comercialización de la base de coca en ellas y al parecer, a través del Frente 58, la transformación hasta clorhidrato de cocaína en la zona sur de estos municipios, conformada por los corregimientos de Tierradentro, en Montelíbano y Juan José, San Juan y Río Verde en Puerto Libertador. Por su parte, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia ejercerían el control sobre ciertas zonas de cultivo ubicadas entre los corregimientos Juan José, San Juan y Río Verde, en Puerto Libertador, y el posterior proceso de transformación de la pasta en clorhidrato de cocaína. Es así como se observa una coexistencia de

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 25

los dos grupos armados en zonas dedicadas al eslabón de la siembra de los cultivos de uso ilícito y en sus primeras transformaciones. Sin embargo, en lo concerniente al transporte de la droga ilícita con fines de exportación o de comercialización interna, el control monopolístico es detentado por las AGC.

En el desarrollo de esta economía ilícita se aprecian continuidades, “En el funcionamiento y las disputas en torno a esa cadena productiva se ha configurado una geografía económica y del conflicto en la que cada espacio desempeña una función dentro de una división social del trabajo regulada por la violencia. Mientras que los cultivos de coca y los puntos de acopio de la pasta se desarrollan en las zonas que colindan con el Nudo del Paramillo, el procesamiento del clorhidrato se ubica incluso cerca de cabeceras urbanas. El transporte de la mercancía a través de múltiples rutas terrestres y fluviales articulan corregimientos como Tierradentro y Juan José con los municipios de La Apartada, Planeta Rica y Montería en dirección al golfo de Morrosquillo, la zona costanera de Córdoba o el golfo de Urabá que son las zonas de embarque y exportación” (Informe de riesgo N° 015-13).

En el departamento de Córdoba, durante el 2014 fueron destruidos 54 laboratorios para el procesamiento de cocaína, cincuenta y dos de ellos empleados para la producción primaria y dos para la producción de clorhidrato de cocaína o cristalizaderos. Entre 2012 y 2014 fueron destruidos 14 cristalizaderos en el departamento, tres de ellos en Montería, cuatro en San José de Uré, tres en Tierralta, uno en Montelíbano y uno en Puerto Libertador.

Las cifras de incautaciones entre 2011 y 2014 también evidencian esta división espacial y económica, pues los municipios de San Antero, San Bernardo del Viento, Moñitos, Puerto Escondido, Los Córdobas y Canalete, ubicados en la zona costanera, son empleados como sitios de acopio y exportación. En tal sentido, estos seis municipios ocupan el primer lugar a nivel departamental con 3.359 kilogramos de cocaína incautados; seguidos por el municipio de Montería, zona de procesamiento, tránsito y consumo, con 1.668 kilogramos incautados; y en tercer lugar los municipios de Planeta Rica y Lorica, zonas de tránsito y acopio, con más de 1.500 kilogramos cada uno.

En lo que respecta a las FARC, en las zonas de cultivo y transformación se aprecia la adopción de una posición ambivalente, expresada en la continuidad de un supuesto acuerdo entre las AGC y el Frente 58, el cual permitiría la coexistencia en el territorio al igual que la disminución de riesgos y gastos logísticos para el desarrollo de esta economía ilegal. Mientras que el Frente 18 y las AGC habrían iniciado, en septiembre de 2015, una disputa por el control de las zonas de cultivo, comercio y tránsito de la coca, la cual desembocó en la proliferación de amenazas directas contra la población civil que habita en las zonas donde se desarrolla esta economía ilegal y contra miembros de las propias estructuras armadas ilegales que colaboraron con el adversario. En los dos casos, los grupos armados ilegales compran a los campesinos cultivadores la base de coca para luego, o bien comercializarla con el otro grupo armado, o para completar su transformación y posteriormente comercializarla en el mercado interno o embarcarla a mercados internacionales.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 10 de 25

En tal sentido, es posible evidenciar algunas debilidades en las políticas de lucha contra el narcotráfico en estos municipios. En primer lugar, el enfoque de la política centrado en la aspersión de cultivos ilícitos, si bien parece haber incidido en la disminución de las áreas sembradas, también ha potenciado las vulnerabilidades de los pobladores de zonas rurales de los municipios. Es así como, las fumigaciones aéreas han afectado la seguridad alimentaria de amplios sectores rurales, debido a la contaminación de las zonas de cultivo y fuentes de agua.

La acción estatal, en términos de brindar alternativas al involucramiento en los cultivos de uso ilícito por parte de los campesinos, se ha visto limitada debido a diferentes factores entre los que se cuenta: la carencia e informalidad en la tenencia de la tierra, las barreras de acceso al crédito, los paquetes tecnológicos descontextualizados y las prácticas de oposición violenta a la oferta institucional que colocan a la población en situación de riesgo permanente. Esta situación ha llevado a que los grupos armados, tanto las FARC como las AGC, hayan implementado mecanismos tendientes a presionar a los campesinos para que se manifiesten en contra de la erradicación de cultivos de uso ilícito, tal como sucedió en los corregimientos de Río Verde y San Juan de Puerto Libertador en noviembre del 2015.

Por último, se observa que el enfoque y efectividad de la estrategia de interdicción en puertos de salida de la mercancía ilegal, ha generado un incentivo negativo no deseado de expansión de la economía del narcotráfico al mercado de consumo interno. Es por esta razón, y en función de las vulnerabilidades de amplios sectores poblacionales en centros urbanos, que se observan debilidades en las políticas de prevención del consumo de drogas, especialmente para en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Esto ha generado afectaciones graves a la población civil de estos municipios, en tanto se ven compelidos a i) engrosar los cinturones de miseria que rodean a Montelíbano y Puerto Libertador; ii) la vinculación a la minería de hecho o a trabajar de raspachines en los cultivos de coca establecidos en la región; iii) a la migración hacia municipios del bajo Cauca, sur de Bolívar y región de la Mojana donde se exponen al riesgo de ser reclutados por los actores armados que controlan el territorio y a formas de explotación laboral que se asemejan a la esclavitud.

Minería de hecho

La explotación artesanal de oro en las múltiples cuencas de ríos y quebradas de la subregión del San Jorge, en este caso referida a los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, venía siendo históricamente practicada por indígenas Zenúes, comunidades afro-descendientes, campesinos y colonos que complementaban la economía familiar con el barequeo. Sin embargo, en los últimos años, esta actividad productiva ha sufrido dramáticas transformaciones por el incremento de los precios del mineral y el interés de los actores armados por compensar las pérdidas por la reducción de los cultivos de coca en el bajo Cauca y sur de Córdoba. Estas variables han favorecido la introducción de dragas y retroexcavadoras por parte de particulares foráneos provenientes del bajo Cauca, que al realizar la explotación de hecho en un entorno hostil, dominado por actores armados ilegales, terminaron recurriendo a la protección violenta que los grupos armados garantizaban a cambio de un porcentaje

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 11 de 25

de la producción. A medida que la explotación ilegal de oro se tornó más rentable, integrantes de los grupos armados ilegales han empezado a adquirir maquinarias para realizar directamente la explotación del mineral.

La minería de hecho, además de representar una importante fuente de ingresos para los actores armados ilegales y particulares foráneos, también permea a las organizaciones de base y a agentes corruptos. Al parecer, por iniciativa de las FARC, en conjunto con las AGC, el inicio de la actividad va precedido de una reunión con líderes sociales, Juntas de Acción Comunal y propietarios de predios, en las que se ultiman detalles para el inicio de la explotación. Allí se acuerdan los porcentajes para cada una de las partes y se firman actas de compromiso entre los diferentes sectores involucrados en la explotación minera. En estos acuerdos, lo usual es que las organizaciones de base que coordinan el personal que trabajará en la explotación, reciban el 4% de lo producido y que en ocasiones les sean donados implementos deportivos, sillas y tableros. El dueño de la tierra o de la ribera del río, recibe entre el 3% y el 10% de la producción. En las zonas donde confluyen la guerrilla y las AGC, cada una de las agrupaciones armadas reciben un pago inicial de cinco millones para que permitan la entrada de retroexcavadoras, así como un 15% de lo producido para cada grupo. Estos porcentajes se liquidan al realizar las “lavadas” cada 8 o 15 días. En las zonas controladas por un solo actor armado, las tarifas se mantienen, pero solo benefician quien controla la zona. Agentes corruptos reciben un pago por permitir el acceso de las retroexcavadoras y el combustible.

Las zonas que mayores impactos ambientales y sociales registran por recientes explotaciones de oro que emplean retroexcavadoras y dragas se sitúan en el cauce del río San Jorge, i) entre los corregimientos Puerto Nuevo, El Palmar, Puerto Áñchica y las quebradas de Tolová y Puerto Áñchica en Montelíbano, donde las dragas vienen funcionando de manera continua; en el municipio de Puerto Libertador ii) en la quebrada Soledad, del corregimiento Juan José, iii) en el cauce del río San Pedro y la quebrada Las Claras a la altura de los corregimientos Río Verde y San Juan, y iv) en la vereda Bethesda, sobre el río San Pedro.

Contribución forzada (extorsiones, exacciones y “vacunas”)

Además de representar una importante fuente de ingresos para los grupos armados ilegales, las contribuciones forzosas constituyen un mecanismo de control y muestra de poder sobre la población que habita los espacios urbanos y rurales de estos municipios, donde su reiterado empleo por los diferentes actores armados que por allí han transitado, la ha llevado a alcanzar grados de rigurosidad insospechados. En noviembre de 2014, miembros del Frente 18 de las FARC, convocaron en una de las plazas de Juan José, de manera individual, a los 126 comerciantes, mototaxistas, vendedores de minutos a celular, manicuristas y vendedores ambulantes con el fin de someterlos a un empadronamiento y revisión de los ingresos y egresos de las actividades productivas desarrolladas. Luego de dos semanas debieron asistir a una segunda reunión realizada cerca a la vereda Jagua, donde de manera individual y con facturas en mano, concertaron el valor de la exacción que debían pagar de manera periódica al grupo insurgente. Una reunión similar se desarrolló con los finqueros y

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 25

ganaderos de Juan José en un sitio cercano al corregimiento La Rica. Allí se estableció que los ganaderos con más de cien cabezas debían pagar diez mil pesos anuales por cada una y otro monto de acuerdo a la extensión de sus propiedades.

Como fuente de ingresos y medida para desestimular las ventas de tierras en las zonas controladas por las FARC, el grupo guerrillero ha establecido el pago del 10% a los compradores y el 20% a los vendedores, medida que supuestamente no operaría si los compradores y vendedores son campesinos de la zona, lo cual, al parecer, no se está cumpliendo.

Las AGC, por su parte, han establecido montos que parecen obedecer a la discrecionalidad de los comandantes de las zonas de influencia del grupo para el cobro de las extorsiones a finqueros y ganaderos. Para el caso de los propietarios de fincas, los montos se basan, al igual que en el caso de las FARC, en la extensión de tierra en la que se desarrolla la actividad ganadera y al número de cabezas de ganado identificadas en el predio. Para el caso de comerciantes, mototaxistas y personas dedicadas a otras actividades productivas, se establecen montos mínimos que deben ser entregados periódicamente a representantes del grupo armado. Estas extorsiones se localizan, principalmente en los corregimientos Puerto Áñchica, Tierradentro, Córdobas y veredas Parcelas del Cairo, El Viajano y Las Margaritas en Montelíbano; en Puerto Libertador en los corregimientos Puerto Belén, El Brillante, Río Verde, San Juan, Torno Rojo, Puerto López y en las veredas Playa Rica, La Bonga, Mina El Alacrán y Las Claritas.

Elaboró Defensoría del Pueblo

En zonas consideradas de disputa como los corregimientos de Tierradentro y Juan José, los comerciantes, finqueros y ganaderos se encuentran expuestos a una doble contribución. En enero de 2015, el comercio del corregimiento Juan José permaneció cerrado por espacio de cinco días, atendiendo a exigencias del Frente 18 de las FARC, en represalia por el supuesto incumplimiento al pago de las extorsiones al grupo subversivo y el pago a miembros de las AGC, lo cual situó a la población civil en medio de esta confrontación, viéndose abocada a acudir a espacios de interlocución clandestinos con ambos actores armados a fin de que se les permitiera continuar con su actividad y conjurar el bloqueo alimentario que se cernía sobre la población, a pesar de un aumento en la presencia de la Fuerza Pública en la localidad para dicho momento.

Esta disputa por el control de las extorsiones, además se ha visto potenciada por el involucramiento, de las AGC en el cobro de extorsiones a contratistas de obras públicas, lo que ha incidido en la paralización de las obras públicas proyectadas y la renuencia de contratistas a trabajar en zonas rurales del departamento de Córdoba, especialmente los municipios que limitan con la región del Urabá, Bajo Cauca y La Mojana. En enero de 2015, fue suspendida, por segunda ocasión, la construcción de nueve aulas de la sede Siete de Septiembre de la Institución Educativa Germán Gómez Peláez, de Puerto Libertador. En agosto de 2014 se suspendió la pavimentación de la vía de acceso al corregimiento Tierradentro y en octubre del mismo año fue paralizada la rehabilitación de la vía Pica Pica Nuevo- La Luna. Todos estos casos, por negarse a pagar las extorsiones establecidas por las AGC. Al parecer muchos otros casos se presentan en estos municipios, pero las amenazas y la desconfianza en la

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 25

institucionalidad local continúan invisibilizando el fenómeno. Versiones conocidas por la Defensoría indican que esta demostración de fuerza y poder por parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia ante agentes que desarrollan obras públicas, buscan abrir espacios para que una nueva generación de contratistas, concertados o afines a los intereses del grupo, asuma el desarrollo de las obras públicas y de los contratos. De esta forma, el grupo armado busca participar de la ejecución de los presupuestos públicos en un marco de aparente legalidad.

Homicidios o la violencia como continuidad y ordenamiento del territorio.

En el pasado reciente (periodo 2010-2015), se evidencia una tendencia decreciente en las tasas de homicidios registradas en los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, la cual es congruente con la tendencia nacional y con dos factores que han determinado la dinámica del conflicto en Córdoba. El primero de ellos, corresponde al paso de zona en disputa a zona de control, luego de supuestos acuerdos divulgados a finales de 2011 entre Los Rastrojos, Los Paisas y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, los cuales condujeron a afianzar el monopolio de las economías ilegales en manos de este último grupo post desmovilización, disputado únicamente por las FARC en los municipios del sur de Córdoba. Más recientemente, se habla de un supuesto pacto entre los Frentes 18 y 58 de las FARC con las AGC para preservar los intereses comunes en la zona, en el cual se estipula la reducción de la violencia contra la población civil. Fuentes comunitarias afirman que en reuniones convocadas por estos actores armados en espacios diferentes, han informado que solo en los casos de delaciones y violaciones se puede proceder a asesinar a las personas sin que se requieran de advertencias previas.



Fuente: con base en información del ICMLCF, DANE, Policía Córdoba e InSight Crime. Consulta realizada enero de 2016

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 25

El segundo factor que ha llevado a la reducción de las tasas de homicidios, es el empleo del miedo como forma de dar continuidad al control territorial y poblacional que ha sido afianzado en una zona en la que históricamente se ha registrado la presencia de grupos armados del conflicto. "...interiorizada la represión, no es necesario el mantenimiento de la violencia masiva porque con la simple anticipación del castigo, con la activación selectiva de la memoria, es suficiente para determinar acciones u omisiones, para regular las prácticas políticas o reivindicativas de sectores subalternos. Es decir, una vez lograda la internalización del miedo no es necesario un ejercicio de la violencia de forma expuesta, porque en el tiempo del estado de guerra - y aún en el armisticio - el miedo como huella indeleble de la represión sigue cumpliendo una función de regulación y disciplinamiento, se convierte en el garante de la sumisión y el consentimiento.". (Marco Antonio Garavito Fernández, Violencia política e inhibición social. Estudio psicosocial, citado por Vilma Liliana Franco Restrepo en Orden contrainsurgente y dominación). Este mecanismo de control y sumisión resulta imperceptible, la mayoría de las veces, a los ojos de extraños, autoridades y Fuerza Pública que, desconociendo su dimensión política, atribuyen a los grupos armados ilegales un exclusivo interés de carácter codicioso, orientado a defender las economías ilegales en algunos casos, y en otros, a asociar estas conductas con la criminalidad común.

Es el recurso a generar temor en la población lo que le permite al grupo armado ilegal incidir en gran parte de las relaciones sociales en el territorio y, en ocasiones, lograr reemplazar al Estado en el cumplimiento de sus funciones básicas. Es así como los grupos armados que registran presencia en Montelíbano y Puerto Libertador, tramitan conflictos sociales a través de la imposición de castigos (administración de justicia), prestan servicios de seguridad para el desarrollo de actividades productivas (minería, comercio y actividades agropecuarias, entre otras), y recaudan recursos por la prestación de dichos servicios, a través de extorsiones (Millán, 2011, No estamos condenados a la Guerra).

Este mecanismo de control se refuerza en el caso de las AGC con la ubicación de miembros del grupo armado ilegal entre la población civil conocidos cada uno de ellos como "asesor político y social", familiarmente conocido en la comunidad como "el político". Es ante este integrante del grupo armado que pobladores, líderes comunitarios y, en ocasiones, funcionarios públicos, acuden a rendir cuentas, tramitar indultos y a solicitar que se administre pronta, cumplida y brutal justicia, lo que ha generado una serie de amenazas, desplazamientos silenciosos y homicidios de miembros de colectivos socialmente estigmatizados como son los señalados de hurtos, consumo de sustancias psicoactivas, violadores, supuestos colaboradores de las autoridades y en ocasiones, de manera encubierta, a contradictores políticos.

Este orden social establecido, basado en el miedo y la represión, además de generar riesgos para los pobladores de estos municipios, afecta de manera desproporcionada a las minorías étnicas. Lo anterior en tanto desconoce la autonomía de las minorías étnicas para administrar justicia propia, ejercer el derecho a la defensa del territorio desde su cosmovisión, adelantar procesos de reivindicación y a participar de manera informada en los procesos de consultas previas para el desarrollo de proyectos minero energéticos, generando riesgos extraordinarios para las autoridades tradicionales. Miembros del Resguardo Mayor Zenú del Alto San Jorge y de los cabildos menores han sido objeto de amenazas,

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 15 de 25

intimidaciones, actos de violencia directa y homicidios cometidos por miembros de grupos post desmovilización de las AUC de diferentes denominaciones. Al parecer, estos grupos armados son instrumentalizados con el objetivo de intentar, mediante el uso de la violencia y el recurso al temor, imponer a las minorías étnicas restricciones frente a procesos organizativos, y de defensa de sus territorios, de sus usos y de sus costumbres.

Muestra de ello es que, en septiembre de 2014, circuló en el departamento de Córdoba un panfleto firmado por un grupo que se identificó como Los Rastrojos, Comandos Urbanos, en el cual amenazaban al gobernador Israel Aguilar Solano, acusándolo de "falso líder indígena y agitador de Montelíbano". El 4 de febrero de 2015, mientras salía de una asamblea del Resguardo en Puerto Libertador, el gobernador mayor, Israel Aguilar fue objeto de seguimientos por parte de individuos armados. El 10 de febrero de 2015, hombres armados a bordo de motocicletas realizaron seguimientos a la señora Gracia Cataño, coordinadora de la Red de Mujeres Zenú del Alto San Jorge.

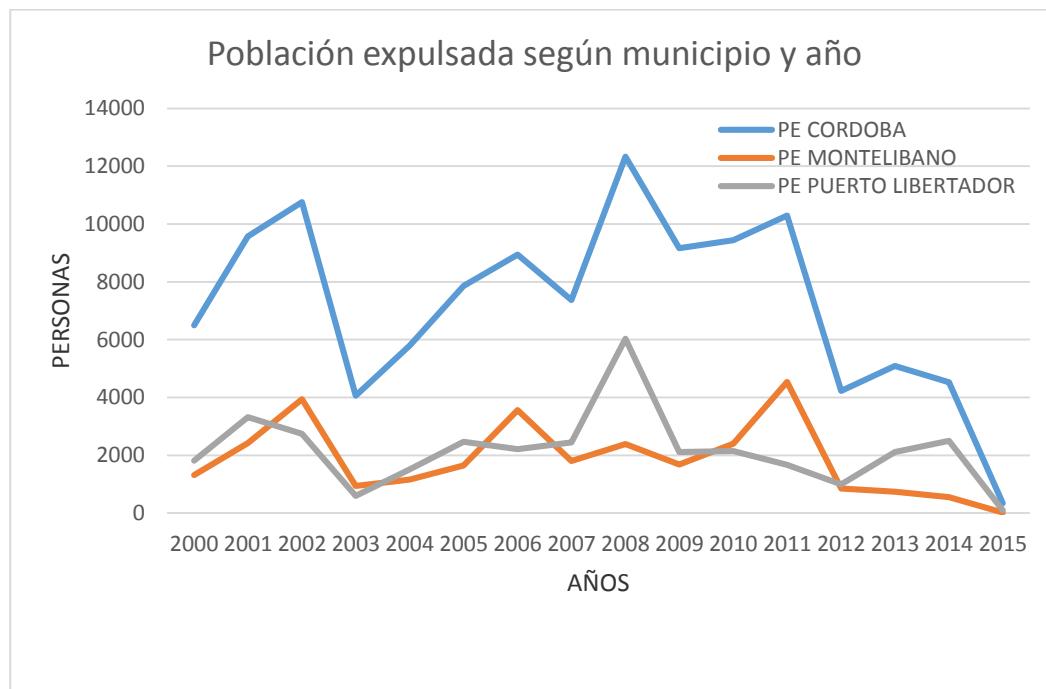
Entre 2004 y 2014, fueron asesinados en los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, en diferentes circunstancias, 45 indígenas Zenú de este resguardo, uno en 2004, cuatro en 2008, doce en 2009, dieciocho en 2010, nueve en 2011 y uno en 2014. Sobre el avance de estos procesos, la Fiscalía Regional Córdoba informó que hasta septiembre 5 de 2014 todos se encontraban fase de investigación preliminar (32 activos en indagación, uno inactivo-inhibitorio ejecutoriado, cinco archivados y dos sin asignar). En 2015 fueron asesinados en Puerto Libertador los indígenas Wilmar de Jesús Suárez Sierra y Daniel Darío Peñata Peña, miembros de los cabildos La Lucha y Centro América, respectivamente. Hasta el momento no hay personas judicializadas por estos hechos, lo que implica altos niveles de impunidad asociados a delitos que afectan a pueblos indígenas, aumentando la vulnerabilidad de este grupo poblacional.

Desplazamiento forzado

Desde el año 2011 se registra un descenso continuo en los registros de desplazamiento forzado en los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, de acuerdo a las cifras de la Red Nacional de Información (RNI). Aun así, desde 1985, se han desplazado de estos municipios un total de 73.785 personas, lo cual representa el 24.96% del histórico de desplazamiento en Córdoba. En los últimos 5 años, 23.779 personas se han desplazado de Montelíbano y Puerto Libertador, lo que corresponde al 61.88 % de los desplazamientos registrados en el mismo periodo en el departamento de Córdoba. A pesar de la disminución registrada en los años 2014 y 2015 de las cifras globales de desplazamiento forzado en el departamento, Puerto Libertador fue el único municipio que reportó la ocurrencia de desplazamientos masivos entre 2014 y 2016. El primer evento de este tipo ocurrió el 16 de agosto de 2014 en la vereda La Mulata, donde 41 hogares constituidos por 122 personas, debieron abandonar su lugar de residencia luego de un enfrentamiento entre integrantes de las FARC y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia que se disputaban el control del territorio. A pesar de la existencia de un plan de contingencia para la atención de desplazamientos masivos que garantizara la oportuna y adecuada atención a las víctimas, las familias desplazadas de La Mulata solo tuvieron acceso a rendir su

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 16 de 25

declaración el 9 de octubre de 2014, luego de las gestiones realizadas por integrantes de la mesa de víctimas, pues en la Personería de Puerto Libertador, no se tomaron las declaraciones en tanto no se tenía confirmación sobre la ocurrencia del desplazamiento masivo.



Fuente: con base en el RUPD a 1 enero de 2016

Pueblo

El segundo desplazamiento masivo se produjo el 16 de septiembre de 2014, cuando 22 hogares, 69 personas de las veredas Santuario y Puerto López se desplazaron luego de la emboscada de las FARC contra miembros del Escuadrón Móvil de Carabineros entre Tierradentro y La Rica, a la altura de la vereda Santuario, en el cual murieron 7 Policías y 8 resultaron heridos.

El tercer desplazamiento masivo fue reportado el 2 de febrero de 2015 por la Personería Municipal de Puerto Libertador. En el nivel nacional, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, lo registró bajo el FUD 000142424, correspondiente al desplazamiento masivo de 11 hogares procedentes del corregimiento Juan José, sin que se activara el plan local de contingencias para la atención de esta emergencia y sin que se notificara de la situación a las entidades del SNARIV. En el sub comité de prevención y garantías de no repetición realizado en Puerto Libertador el 15 de mayo de 2015, las entidades presentes desconocían la existencia de este desplazamiento masivo y la ubicación de las víctimas, por lo que luego de tres meses de ocurrido el hecho aún no habían recibido atención. Este tipo de omisiones por parte de la institución encargada de velar por la defensa de los derechos humanos de la población incrementa la situación de vulnerabilidad a que se ven expuestas principalmente las víctimas de hechos recientes.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 17 de 25

El cuarto desplazamiento masivo de doce hogares, se produjo como consecuencia del temor generalizado generado por combates entre Ejército y las AGC, ocurridos el 13 de enero de 2016, en el cerro La Secadora, cerca de la vereda Aguas Lindas, en el corregimiento San Juan.

El quinto desplazamiento masivo de treinta y siete hogares se produjo el 26 de enero de 2016, cuando en medio de operaciones militares dirigidas las AGC, un grupo de 7 campesinos que se desplazaban el 24 de enero entre las veredas Viernes Santo y Alto Mira, corregimiento de Río Verde, fue retenido por varias horas por efectivos de la Brigada Móvil 16, quienes supuestamente adoptaron esta medida para impedir que civiles quedaran en medio del fuego cruzado. En el Comité de Justicia Transicional realizado el 28 de enero en Puerto Libertador, voceros de los campesinos denunciaron excesos de la Fuerza Pública. Tras este episodio, el 29 de febrero de 2016, tropas de la Fuerza de tarea Conjunta Nudo del Paramillo reportaron el hallazgo en la vereda Alta Mira de un campamento con tres depósitos ilegales de armas y prendas de uso militar, presuntamente pertenecientes al Frente Móvil Sur de Córdoba de las AGC, los cuales contenían una ametralladora M60, 36 fusiles, 6.904 cartuchos diferentes calibres, 27 granadas de 40 mm MGL, 54 proveedores, 37 chalecos multipropósitos, 25 hamacas, un par de botas, 20 pantalones camuflados tipo pixelado, 13 equipos de campaña, 17 cobijas, 16 uniformes tipo camuflado y 20 cintelas tipo pixelado (<https://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=391605>).

Las amenazas y el desplazamiento forzado parecen constituir estrategias deliberadas de los actores armados que controlan economías ilegales y de grupos con fuertes intereses en el territorio para desarticular las organizaciones sociales de base, buscando acallar protestas, disincentivar denuncias o someter poblaciones socialmente estigmatizadas. El 17 de noviembre de 2014 los señores Wilmar Tapascuá, coordinador del comité de trabajo de la Junta de Acción Comunal de la vereda Río Sucio y del gremio de mototaxistas del corregimiento Juan José; Rafael Lopera presidente de la Asociación de Desplazados de los Llanos del Tigre y del Manso (ASODESPMANT) y Luís Rivera, Presidente de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Juan José, debieron desplazarse luego que integrantes del Frente 18 de las FARC profirieran amenazas directas en su contra y amenazaran con confiscar sus bienes. El 19 de diciembre de 2015, el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Barro, corregimiento Tierradentro, fue objeto de amenazas por parte de integrantes de las FARC, lo que obligó a su desplazamiento el 24 de diciembre de 2015. En el corregimiento de Tierradentro, la primera semana de febrero de 2015, circuló un panfleto en el que amenazaban con realizar una "limpieza" en el pueblo. En este panfleto se señalaba a varios menores de edad de estar involucrados presuntamente en el consumo de drogas y en hurtos, lo que ocasionó el desplazamiento de seis familias hacia Montelíbano y los municipios antioqueños de El Bagre y Jardín.

Así mismo, de acuerdo al RUV, a estos municipios retornaron el año anterior 551 personas, lo que corresponde al 45.9% de la totalidad de retornantes del departamento en el mismo periodo, quienes, a pesar de la existencia de planes de retorno impulsados por las instituciones del SNARIV, se ubican en sectores de invasión de los cascos urbanos de Montelíbano y Puerto Libertador, así como en centros poblados mayores como Tierradentro, Río Verde, San Juan y Córdobas en condiciones de alta

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 18 de 25

vulnerabilidad. En el entendido que los actores armados fuentes de la amenaza continúan en el territorio, estos retornos, en su mayoría, no obedecen al restablecimiento de las condiciones de seguridad en la zona expulsora. Más bien, son generados por las dificultades económicas de las familias en los lugares de recepción, los cambios en los mandos medios de la zona y a permisos condicionados por los actores armados para el retorno.

Los sucesivos desplazamientos registrados en estos municipios, las falencias en la implementación de las políticas públicas para atención a la población víctima y el progresivo empobrecimiento de las familias desplazadas, han llevado al despoblamiento de vastos sectores sobre los cuales se ciernen intereses para el desarrollo de proyectos extractivos y de agroindustria a gran escala.

Constreñimiento a las libertades, trabajos forzados e imposición de contribuciones arbitrarias.

La existencia de supuestos acuerdos entre las FARC y las AGC, que ubican a la Fuerza Pública como único antagonista en el territorio, ha generado cambios en la forma como se regula la vida comunitaria, como se imponen sanciones y castigos. Los mecanismos de regulación han dado paso a sofisticadas formas de actuación que priorizan la actualización del miedo, la restricción a las libertades fundamentales y los mecanismos de vigilancia sobre el empleo explícito de la violencia. Son pocas las personas que admiten abiertamente la existencia de restricciones a las libertades, pues su reiterado empleo ha terminado por naturalizarlas, “ya ellos tratan diferente a la gente, ya no están matando a nadie, no tienen autorización para hacerlo, están allí pero no se meten con nosotros, hacen reuniones y dicen que en las noches no quieren gente en la calle, que no quieren que se hable con el Ejército o la Policía, que no se dejen los cerdos y bestias en la calle, ya uno sabe lo que tiene que hacer si quiere cuidar el mochito de vida que le queda”.

Otra forma de constreñir las libertades fundamentales de la población por parte de los actores armados que controlan el territorio, consiste en la imposición de trabajos forzados bajo dos modalidades. La primera presentada como una forma de conservar o recuperar bienes comunitarios, denominada por las AGC como “días cívicos”, consistente en la imposición, a través de organizaciones sociales de base, líderes comunitarios o convocatorias directas a la población, de la obligación de trabajar los fines de semana en el arreglo y mantenimiento de canchas, trochas, caminos, vías de acceso, la reparación de redes eléctricas o cualquier otra actividad que se determine. Muestra de ello es que el sábado 14 de febrero de 2015, los varones mayores de 14 años de la vereda Puerto López debieron asistir al arreglo de la trocha que comunica con Juan José. El Frente 58 de las FARC también impone trabajos forzados a la población. Mediante este método, han coordinado la rehabilitación de la trocha que conduce desde la vereda La Unión en Tierradentro, hasta Santa Isabel del Manso en Tierralta.

La segunda modalidad es exclusiva de las AGC y corresponde a la imposición de trabajos forzados como formas de sanción a las personas que se niegan a acatar las normas impuestas por el grupo, es decir, a las que pelean o participan en riñas, que propagan “chismes” o se movilizan en horarios no permitidos. En julio de 2014, dos señoras fueron obligadas a barrer las calles de Río Verde por espacio

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 19 de 25

de tres semanas luego de haber sostenido un altercado. En marzo de 2015 un grupo de alumnos y jóvenes exalumnos de la Institución Educativa Santa Teresita fueron obligados a limpiar y pintar el cementerio de Juan José por miembros de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, en castigo por protagonizar peleas entre ellos y bajo la acusación de consumo de drogas.

Por lo demás, la imposición de “multas” o contribuciones entre los diez mil y los cincuenta mil pesos ante la inasistencia a las jornadas de trabajo comunitario, aseguran la participación en dichas jornadas y constituye un método de control social cada vez más generalizado. En Río Verde, quienes pelean pagarían \$200.000 o más de acuerdo a la gravedad de las lesiones, y a las personas señaladas de robo, multas de un millón de pesos. En Puerto Belén, además de las multas y castigos, se ha amenazado a algunas personas con llevarlas a los campamentos de las AGC a cocinarles.

En espacios específicos de estos municipios se han configurado zonas de confort y refugio en los cuales la ausencia de institucionalidad y la esporádica presencia de la Fuerza Pública generan condiciones para el refugio de los actores armados ilegales. En estas zonas, suplantan al Estado en el ejercicio de la autoridad, la administración de justicia e imponen normas de comportamiento a los pobladores que se ven abocados a restringir su movilidad, solicitar permisos para entrar o salir, participar de las reuniones que convocan y pagar las exacciones que el grupo determine por temor a ser calificado de “sapo” o desafiar las imposiciones. En esta situación se encuentran desde el mes de junio de 2015 líderes sociales, indígenas Zenú y pobladores de los corregimientos Los Córdobas, El Anclar y las veredas, Las Margaritas, Barranquillita, El Viajano, del municipio de Montelíbano y las veredas ubicadas en las vías que conducen a los corregimientos Mejor Esquina en Buenavista y Campo Bello en Planeta Rica, cuando un grupo de más de ochenta integrantes de las AGC, vestidos de civil y portando armas de largo y corto alcance arribaron a estas poblaciones donde permanecen en grupos de 6 a 12 miembros en cada poblado, algunos de ellos con sus escoltas personales.

Amenazas y vulneración de otros derechos

En este escenario de control social ejercido por los actores armados ilegales, formas de violencia como las amenazas directas o a través de la circulación de panfletos, se constituyen en uno de los mecanismos más efectivos para impedir la reclamación de derechos, castigar el desacato a las órdenes impuestas, evitar posibles denuncias, acallar la protesta social y las luchas reivindicativas. Históricamente este tipo de delitos aparecen invisibilizados por la ausencia de denuncia. Sin embargo, durante el 2014, las Fiscalías de Montelíbano y Puerto Libertador tramitaron 112 y 77 denuncias por este delito, respectivamente. Hasta febrero de 2015 se habían tramitado ante estos dos despachos 20 denuncias por los mismos hechos, sobre los cuales se desconoce el posible autor.

Así mismo, en septiembre de 2014 se tuvo conocimiento de la circulación de un panfleto atribuido a Los Rastrojos, Comando Costa Caribe, en el que amenazaban indiscriminadamente a dirigentes comunitarios de Tierradentro, acusándolos de “profaruchos y traidores”. Los organismos de investigación desestimaron la validez de este panfleto aduciendo que en el departamento no opera esta

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 20 de 25

estructura armada. Sin embargo, llama la atención el amplio espectro de víctimas de amenaza que incluye dirigentes del departamento y de otras regiones del caribe, entre los cuales se incluyen candidatos a cargos de elección popular de la UP, docentes universitarios, sindicalistas de la educación y salud, líderes estudiantiles, líderes de víctimas, periodistas de Córdoba y Bajo Cauca, autoridades indígenas, investigadores sociales, congresistas y dirigentes de Bolívar, Sucre y Magdalena, muchos de los cuales no han participado de espacios comunes.

El pueblo indígena Zenú, agrupado en el resguardo Mayor del Alto San Jorge, ha sido reiteradamente objeto de intimidaciones, amenazas y agresiones directas. En tal sentido, la Defensoría del Pueblo ha recibido información sobre nuevas amenazas que actores armados ilegales han proferido en contra de Israel Aguilar, Gobernador Mayor del resguardo antes mencionado, sobre 12 gobernadores locales (cinco de ellos de Montelíbano, cuatro de Puerto Libertador y uno de La Apartada, Ayapel y Planeta Rica, respectivamente) y otras autoridades tradicionales, muchos de los cuales no han presentado las denuncias por temor a ser desplazados del territorio, a las represalias contra sus familias o por desconfianza en la institucionalidad. Dentro de estas amenazas destacan por su gravedad dos casos i) el del Gobernador del Cabildo La Libertad de Pica Pica Viejo, quien debió desplazarse el día 13 de junio de 2015, luego que individuos armados, integrantes de las AGC, irrumpieran a las cinco de la madrugada en su residencia con el fin de asesinarle por haber realizado una reunión del cabildo, desconociendo la prohibición que el día anterior había impuesto el representante local del grupo y ii) el de una autoridad del cabildo San Antonio, amenazado en el corregimiento Juan José el día 13 de octubre de 2014 por integrantes de las AGC, quienes le recriminaron por oponerse a la entrada de integrantes del Frente 58 de las FARC al territorio. Ocho días antes, esta misma autoridad tradicional había sido amenazada por el comandante de ese frente de las FARC por la misma causa.

Reclutamiento, utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA)

La vinculación de NNA al conflicto parece estar inmersa en una espiral de pobreza, violencia e ilegalidad expresada en i) precarias condiciones de vida que afectan a amplios sectores poblacionales de las áreas rurales de estos municipios, con índices de NBI que superan el 70%; ii) fallas estructurales en el sistema educativo; iii) carencia e informalidad en la posesión de tierras; iv) limitadas alternativas para la generación de ingresos; v) migración hacia zonas donde tienen lugar economías ilegales y vi) rápida vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al mercado laboral, incluyendo en muchos casos actividades ilícitas relacionadas con la minería de hecho, cultivos de uso ilícito y extorsiones.

La persistencia del reclutamiento y/o la utilización de los menores de edad, se debe a que es visto por algunos pobladores como una forma de trabajo y porque las familias no denuncian esta conducta, bien por la desconfianza en la institucionalidad local o por el miedo sufrir retaliaciones. Esta situación hace que la mencionada problemática continúe invisibilizada y sea practicada, en ocasiones, de manera explícita y otras bajo supuestas ofertas de trabajo en zonas de explotación minera en el bajo Cauca y el sur de Bolívar.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 21 de 25

Una tendencia que parece estar configurándose al interior de las organizaciones armadas ilegales que actúan en estos municipios, es la intención de enfilar a los jóvenes que están a punto de alcanzar la mayoría de edad y la utilización de NNA en labores esporádicas de inteligencia, logística y transporte de armas. En junio de 2015, organizaciones humanitarias fueron informadas del supuesto reclutamiento en las veredas Nueva Betulia y Las Palmitas de ocho menores, los cuales fueron trasladados hacia otras zonas del departamento. En septiembre de 2014 se tuvo conocimiento del reclutamiento por parte de las AGC de tres menores de 16 y 17 años de edad residentes en el corregimiento Juan José y la vereda Terminal, los cuales fueron vistos posteriormente haciendo parte de una estructura armada que, con uniformes camuflados y armas largas, se desplazaba entre Rancho Grande, La Terminal, Carro Quemao, Juan José, Rogero y Santa Rosa. Gestiones emprendidas por familiares y líderes comunitarios ante los comandantes del grupo permitieron la desvinculación de dos de ellos. En marzo de 2015 se conoció la utilización de menores residentes del corregimiento Juan José, a través de pagos ocasionales por parte de integrantes de las FARC, con el fin de alertarlos sobre la presencia de la Fuerza Pública en momentos que pretendían cruzar el río San Jorge o ingresar a la población. Los integrantes de las AGC, de manera aleatoria, pagan sumas cercanas a los cincuenta mil pesos a menores para que escuchen y posteriormente transmitirle lo que hablan líderes comunitarios y víctimas con las instituciones que desarrollan labores allí o que visitan la localidad.

Los niños, niñas y adolescentes, considerados sujetos de especial protección por el Estado, no encuentran en el sistema educativo un entorno protector frente al reclutamiento y utilización realizado por los actores armados presentes en el territorio. En la Institución Educativa Santa Teresita de Juan José, 121 niños y 63 niñas de los grados transición, primero, segundo, tercero y quinto, no habían iniciado clases en la primera semana de septiembre de 2015 por falta de docentes. De acuerdo a la Secretaría de Educación Municipal de Puerto Libertador, a agosto de 2015 se registraba un déficit de 24 docentes de bachillerato, 35 de básica primaria y 4 de pre escolar en las Instituciones Educativas Francisco José de Caldas, Villanueva, Juan Pablo II, Simón Bolívar, Pica Pica Viejo, Pablo VI, José María Córdoba, Germán Gómez Peláez, Santa Teresita y Lucila Godoy, producto del traslado de los titulares o del fallecimiento de otros, sin que se hubiesen nombrado reemplazos.

Accidentes por minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados (MAP-MUSE-AEI).

Aun cuando las FARC siguen instalando minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados como método de combate que no distingue entre civiles y combatientes, los accidentes con este tipo de artefactos proscritos por el DIH presentan, en los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, una tendencia descendente en los últimos seis años. Según las estadísticas publicadas por el Daicma, entre 2010 y 2014 se presentaron 69 accidentes con minas antipersonal en estos municipios, ocurridos principalmente en los años 2010 y 2011, los cuales han afectado a nueve civiles y sesenta miembros de la Fuerza Pública. Aunque en 2015 solo se registró un accidente con mina antipersonal en los municipios objeto de esta advertencia, algunas versiones han señalado la posible existencia de minas antipersonal en zonas controladas por las FARC.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 22 de 25

Si bien no se tiene certeza sobre el momento en que estos artefactos fueron instalados, su existencia constituye un factor que limita la movilidad de la población. En marzo de 2015 se tuvo conocimiento de prohibiciones impuestas por las FARC para el acceso a cerros que se ubican en los alrededores de la vereda Jagua, Río Sucio, Loma Seca y el filo de Las Mireyas, en el corregimiento Juan José, debido a la reciente colocación de artefactos explosivos. Otras zonas donde se sospecha de la existencia de minas antipersonas y artefactos explosivos improvisados en el municipio de Montelíbano son algunos sectores de las veredas El Barro, La Zorra, Cerro Solo Dios, cabecera de la quebrada Las Pavas y La Unión. En Puerto Libertador en el cerro La Mulata, la Quebrada de Pená, el Cerro Mula Muerta, entre la vereda William y la quebrada Pená, Cerro El Puesto, entre las quebradas William y La India, Tres Palitos, La Danta y Mina Rack. A solicitud de algunos pobladores, las FARC delimitaron zonas donde se sospecha la existencia de artefactos explosivos en las veredas El Bujío y los alrededores de la escuela de San Ciprián en Montelíbano. Algunos habitantes manifiestan que ahora cuando la guerrilla instala las minas, le avisa a la población. Al parecer, estas se ponen por espacio de tres o cuatro días, luego de lo cual son retiradas. Aun así, estos territorios constituyen zonas prohibidas para los campesinos imponiendo restricciones a la movilidad de la población civil.

RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo descrito, se solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior mantener la Alerta Temprana para los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, y recomendar a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir o mitigar el riesgo y garantizar la vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. A las distintas autoridades se hacen las siguientes recomendaciones:

A la Gobernación de Córdoba y las alcaldías de Montelíbano y Puerto Libertador

- Coordinar y articular acciones con la Fuerza Pública, con el fin de garantizar la seguridad y protección de los derechos de la población ubicada en las zonas focalizadas en este informe a través de la desarticulación de los grupos armados ilegales, la individualización y judicialización de los presuntos responsables de los hechos de violencia.
- En articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, brindar las medidas de protección y atención oportuna a la población víctima de desplazamientos masivos de acuerdo a lo establecido en los Planes de Contingencia de los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador y eliminar las barreras de acceso impuestas por la institucionalidad local desconociendo los principios rectores de atención al desplazamiento interno acogidos por el Estado colombiano en la normatividad vigente.
- Desarrollar con el ICBF y la Comisión Intersectorial de Prevención de Reclutamiento de Niños y Niñas, estrategias efectivas para prevenir el reclutamiento y utilización de NNA por parte de grupos armados ilegales, que trasciendan la oferta institucional de los programas regulares e impacten sobre las condiciones estructurales que favorecen esta problemática.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 23 de 25

- Diseñar e implementar estrategias y programas de desarrollo socioeconómico sostenible, acorde con las condiciones agroecológicas los municipios que disminuyan el empobrecimiento progresivo de los campesinos y desestimulen su vinculación a actividades ilegales.
- Impulsar estrategias para que la economía minera genere encadenamientos productivos que dinamicen el resto de la economía y el mercado laboral.
- Coordinar con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la implementación de planes de estabilización socioeconómica de la población víctima asentada en zonas urbanas de los municipios concernidos y en los corregimientos Tierradentro, Córdobas, Juan José, San Juan y Río Verde.
- En articulación con el ICBF, implementar, en todo el departamento, políticas de prevención del consumo de drogas ilícitas en niños, niñas, jóvenes y adolescentes, debido al creciente interés de los grupos armados ilegales en la expansión del mercado de consumo interno.

Al Ministerio de Defensa Nacional y a la Policía Nacional

- Fortalecer los operativos policiales y militares para neutralizar y contrarrestar los grupos guerrilleros y los grupos armados post desmovilización de las AUC con el objetivo de garantizar la protección de los derechos a la vida, la integridad personal y la libertad. En especial, se recomienda a la Fuerza Pública, aumentar la presencia en zonas rurales de estos municipios.
- A la Policía Nacional, para que los operativos que se desarrollen contra la minería ilegal tenga como objetivo principal a las personas vinculadas con la comercialización ilegal del oro y a los integrantes de los grupos armados ilegales que hacen presencia en la zona para prestar seguridad a los inversionistas foráneos, a las retroexcavadoras y dragas.

A la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal:

- En coordinación con la Gobernación de Córdoba, las Alcaldías de Montelíbano y Puerto Libertador, las autoridades tradicionales de los Resguardo Quebrada Cañaveral, Zenú del Alto San Jorge, y el Ejército Nacional adoptar medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado, con el fin de prevenir eventos por minas antipersonal en los corregimientos Tierradentro, Juan José, San Juan y Río Verde.

Al Ministerio de Minas y Energía

- Verificar, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y los gobiernos locales concernidos, que el otorgamiento de títulos mineros no afecte la seguridad alimentaria, el acceso a la tierra, la pérdida de biodiversidad, contaminación de fuentes de agua y el desarraigo de la población.
- En coordinación con los gobiernos locales y el SENA, diseñar estrategias tendientes a acompañar la formalización de la explotación minera artesanal e identificar alternativas productivas dirigidas a quienes practican la minería de subsistencia.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 24 de 25

Al Ministerio de Educación

- En coordinación con la gobernación de Córdoba, diseñar e implementar una política de fortalecimiento de la carrera docente que garantice condiciones laborales dignas, calidad en la educación y prevenga la desescolarización en zonas de riesgo por conflicto armado.
- Adelantar los correctivos y acciones pertinentes para garantizar el acceso a la educación de los menores en coordinación con la gobernación de Córdoba en los municipios no certificados, en especial los concernidos en este informe. Lo anterior buscando disminuir un factor de vulnerabilidad que incide en el nivel de riesgo estructural para el reclutamiento forzado de NNA.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

- Fortalecer, con la Gobernación de Córdoba y las administraciones de los municipios advertidos en este informe, las medidas que garanticen la prevención y protección integral y oportuna a los NNA que se encuentran en riesgo reclutamiento forzado y utilización.

A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

- Coordinar con la Gobernación de Córdoba y los municipios objeto de este informe, la activación de los planes de contingencia para garantizar la prevención y atención digna, oportuna y de calidad a las víctimas de desplazamientos masivos.
- Realizar con celeridad la valoración de las declaraciones por hechos victimizantes, en especial los de desplazamiento forzado para garantizar la atención integral oportuna a las víctimas.
- Realizar campañas que busquen incentivar retornos de la población desplazada con acompañamiento institucional buscando que se produzcan en condiciones de seguridad.

Al Ministerio del Interior

- Coordinar con la Escuela Superior de Administración Pública el diseño e implementación de un plan de formación, concertado con las autoridades tradicionales del Resguardo Mayor Zenú del Alto San Jorge, tendiente a fortalecerlos legal y administrativamente, de cara a los retos que demanda su reconocimiento como entidad legal autónoma.
- Diseñar e implementar, a través de la Unidad Nacional de Protección y en coordinación con la Dirección Nacional de Derechos Humanos, una estrategia de protección colectiva, con enfoque diferencial para los líderes, lideresas y autoridades tradicionales del Resguardo Mayor Zenú del Alto San Jorge, que permita garantizar su derecho a la vida, integridad personal y permanencia en el territorio. En tal sentido, se recomienda que, en coordinación con la Unidad Nacional de Protección, se desarrolle acciones tendientes fortalecer y brindar acompañamiento a los mecanismos de protección propios de los pueblos indígenas, tales como la Guardia Indígena.

A la Unidad Nacional de Protección

- Adelantar una estrategia de protección diferencial, concertada y de carácter colectivo para los líderes indígenas y gobernadores Zenú de los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 25 de 25

A la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial

- En coordinación con el SENA y autoridades locales, implementar programas de sustitución de cultivos ilícitos que incorporen factores contextuales, se desarrolle bajo acompañamiento institucional, cuenten con asesoría técnica y se centren en la generación de ingresos.

A la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge

- Diseñar, en coordinación con la Universidad de Córdoba y los municipios objeto de este informe, un plan de manejo ambiental a los impactos generados por la minería de hecho en las cuencas de los ríos San Pedro y San Jorge, así como por las masivas aspersiones con glifosato.

A la Fiscalía General de la Nación

- Adelantar investigaciones que permitan individualizar y judicializar a los responsables de los homicidios, desplazamientos forzados y demás ataques contra la vida e integralidad de la población de estos municipios.
- Adelantar las investigaciones necesarias para judicializar a los responsables de los homicidios de los 47 indígenas Zenúes asesinados en los municipios objeto de este informe desde el año 2009. En tal sentido, se recomienda establecer mecanismos de coordinación y de intercambio con los mecanismos establecidos en la Jurisdicción Especial Indígena con el fin de respetar los usos y costumbres de los pueblos indígenas.
- Incentivar, a través de campañas, la denuncia de delitos cometidos por los grupos armados ilegales en los municipios advertidos. En especial, se recomienda incentivar denuncias en lo correspondiente a la comisión de amenazas, extorsiones y minería de hecho.

A las Personerías de Montelíbano y Puerto Libertador

- Vigilar las acciones de las distintas autoridades en la adopción de medidas oportunas y pertinentes para prevenir o mitigar los riesgos aquí identificados.

A todas las autoridades referidas en este documento

- Informar periódicamente a la Defensoría Delegada las medidas y actuaciones adoptadas para la prevención de los riesgos aquí advertidos, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política y en la ley 24 de 1992.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT